

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 29

Viernes, 9 de Febrero de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Medio Ambiente	3 y 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	4 y 5
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	6 a 12
---	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	13
Diversos Ayuntamientos	13 a 20
Mancomunidad de Municipios Pueblos de la Moraña	20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	20
------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 627/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RIVAS MAURIN CONSTRUCCIONES, S.L. cuyo último domicilio conocido fue en calle Gobernador, 16, de PARLA (Madrid), la Resolución Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, del expediente nº 050020060002507.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de



manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 31 de enero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 626/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ULTRANSA MULTISERVICIOS, S.L. cuyo último domicilio conocido fue en calle Goya, 141 -1º Izq, de MADRID, la Resolución Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, de los expedientes nº 050020060003661, 3663, 3667, 3668, 3669, 3670, 3671, 3673 y 3675.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 31 de enero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 625/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a IONUT DUMITRU, cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. Soria-Plasencia, Km. 261, de EL FRESNO (Ávila) la Resolución de Archivo del expediente y nº 059920060001780, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo 1 Renovación.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 1 de febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 624/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a IOAN RUS, cuyo último domicilio conocido fue en calle Molinillo, 2 -3º B, de SANTA MARÍA DEL CUBILLO (Ávila) la Resolución de Archivo del expediente y nº 059920060001737, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo 1 Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del

Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 1 de febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 630/07

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

CORRECCIÓN de errores del acuerdo de 1 de diciembre de 2006, del Ministerio de Medio Ambiente, Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, por el que se somete a información pública, el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villanueva de Gómez (Ávila), con destino a abastecimiento, del que es titular Inveralde S.L.

Advertido el error en el acuerdo de 1 de diciembre del 2006, del Ministerio de Medio Ambiente, Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, por el que se somete a información pública el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Villanueva de Gómez (Ávila), con destino a abastecimiento, del que es titular Inveralde S.L. que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 244, de 22 de diciembre de 2006, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 6, segunda columna, debe sustituirse el siguiente párrafo por error.

**- Donde dice:**

El 2 de noviembre de 2006 por acuerdo de esta Confederación, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

- Debe decir:

El 2 de noviembre de 2006 por acuerdo de esta Confederación, se dispuso la incoación de expediente de caducidad del derecho al aprovechamiento reseñado, por incumplimiento de la condición Quinta de la Resolución de 22 de junio de 2005 de otorgamiento de la concesión (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 143 de 27 de julio de 2005), que dice:

- Condición 5ª: "Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha".

Todo ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio.

Valladolid, 24 de enero de 2007.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios,
Concepción Valcárcel Liberal.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 280/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 10 DE ENERO DE 2007 DEL
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMER-

CIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.185

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de GUI SOL, S.L., con domicilio en Ronda Caballero de la Mancha, 204 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN, ENTROQUE AÉREO SUBTERRÁNEO Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE SERVICIO A INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA 100 kWn. EN DIEGO DEL CARPIO (ÁVILA). EXPTE. AT.: AV-50.185, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial

HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a GUI SOL, S.L. para la instalación de soterramiento del tramo de Línea aéreo subterráneo en dos tramos. El primer tramo subterráneo tiene origen en el C.T. de la planta fotovoltaica a instalar en la parcela 817, del polígono 510 en Diego del Carpio y finaliza en una torre metálica de transición. Longitud: 20 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x240) Al. El segundo tramo será en un solo vano finaliza en la línea de distribución a 15 kV denominada "Peñanegra" en una torre metálica a instalar entre los apoyos 2006 y 2007. Conductor: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 10 de Enero de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02) *Joaquín Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

Número 614/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PUBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N°AT: AV- 50.254/AV-50.255

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV- 50.254/AV-50.255

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Avda. Miguel de Cervantes El Barco de Ávila (Ávila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

Características: Línea subterránea a 15 kV, con origen en el apoyo 9017 de la línea denominada "Bohoyo 2", alimentación al C.T. proyectado y nuevo tendido subterráneo hasta el apoyo de origen. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1X150) Al. Longitud.: 90 m. Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia.: 250 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6.

Presupuesto: 29.859 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 30 de enero de 2007

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 5.498/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

ANHER, S.A., con domicilio en Avda. de San Luis, nº 97.- Madrid, ha solicitado la ampliación de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "El Palomar". AV-10:133

- Localización: Término municipal de Marlín.

- Descripción: El área que se pretende agregar tiene una superficie de 162'04 has. y linda: al Norte, con la Dehesa de Mingoblasco; al Este, con el coto actual; al Sur, con el coto actual y al Oeste, con la Dehesa de Albornillo y término municipal de Bularros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 14 de diciembre de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 657/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**ANUNCIO****PRESUPUESTO ÚNICO EJERCICIO DE 2007**

No habiéndose presentado reclamación contra el Presupuesto General para el ejercicio del año 2007, resultado de consolidar el Presupuesto General de la Excma. Diputación, el correspondiente al Organismo Autónomo de Recaudación, el correspondiente al Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa" y el estado de previsión de gastos e ingresos de Naturávila, S.A. que fueron aprobados por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2006, queda elevado a definitivo, presentando los siguientes resúmenes por capítulos:

1) RESUMEN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO 2007**INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
I	Impuestos directos	1.755.120,00
II	Impuestos indirectos	2.115.220,00
III	Tasas y otros ingresos	7.375.945,69
IV	Transferencias corrientes	38.762.340,41
V	Ingresos patrimoniales	508.688,01
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación de inversiones reales	5.000.000,00
VII	Transferencias de capital	9.784.812,24
VIII	Variación de activos financieros	102.000,00
IX	Variación de pasivos financieros	6.174.971,22
TOTALES INGRESOS		71.579.097,57

GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
I	Gastos de personal.	19.903.407,70
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	7.192.084,87
III	Gastos financieros	1.308.712,82
IV	Transferencias corrientes	11.144.208,45
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones reales	26.711.446,19
VII	Transferencias de capital	1.280.516,51



CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
VIII	Variación de activos financieros	102.000,00
IX	Variación de pasivos financieros	3.936.721,03
TOTALES GASTOS		71.579.097,57

II) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2007

INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
I	Impuestos directos	1.755.120,00
II	Impuestos indirectos	2.115.220,00
III	Tasas y otros ingresos	3.148.805,63
IV	Transferencias corrientes	38.588.424,88
V	Ingresos patrimoniales	441.858,26
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación de inversiones reales	5.000.000,00
VII	Transferencias de capital	9.784.812,24
VIII	Variación de activos financieros	95.000,00
IX	Variación de pasivos financieros	6.174.971,22
TOTALES INGRESOS		67.104.212,23 GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
I	Gastos de personal.	17.366.920,05
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	4.107.223,39
III	Gastos financieros	1.257.712,82
IV	Transferencias corrientes	12.430.743,40
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones reales	26.672.891,54
VII	Transferencias de capital	1.237.000,00
VIII	Variación de activos financieros	95.000,00
IX	Variación de pasivos financieros	3.936.721,03
TOTALES GASTOS		67.104.212,23

III) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN CULTURAL "SANTA TERESA" PARA EL EJERCICIO 2007

INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas y otros ingresos	529.653,52



CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
IV	Transferencias corrientes	1.219.346,48
V	Ingresos patrimoniales	7.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Variación de activos financieros	4.000,00
IX	Variación de pasivos financieros	0,00
TOTALES INGRESOS		1.760.000,00

GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
I	Gastos de personal.	1.114.746,92
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	630.453,08
III	Gastos financieros	0,00
IV	Transferencias corrientes	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones reales	10.800,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Variación de activos financieros	4.000,00
IX	Variación de pasivos financieros	0,00
TOTALES GASTOS		1.760.000,00

IV) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL ORG. AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO 2007
INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas y otros ingresos	1.712.061,00
IV	Transferencias corrientes	241.104,00
V	Ingresos patrimoniales	40.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Variación de activos financieros	3.000,00
IX	Variación de pasivos financieros	0,00
TOTALES INGRESOS		1.996.165,00



GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
I	Gastos de personal.	306.193,00
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.635.372,00
III	Gastos financieros	51.000,00
IV	Transferencias corrientes	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones reales	600,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Variación de activos financieros	3.000,00
IX	Variación de pasivos financieros	0,00
TOTALES GASTOS		1.996.165,00

V) PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE NATURÁVILA, S.A. PARA EL EJERCICIO 2007

DENOMINACIÓN	EUROS
Consumos de explotación	309.285,66
Gastos de personal	1.115.547,73
Dotación amortización inmovilizado	27.154,65
Otros gastos de explotación.	482.476,50
Gastos financieros	624,31
Gastos extraordinarios	3.000,00
Impuestos sobre sociedades	18.649,93
Resultado del ejercicio	43.516,51
TOTAL DEBE	2.000.255,29

DENOMINACIÓN	EUROS
Ingresos de explotación	1.985.425,54
Ingresos financieros.	19.829,75
TOTAL HABER	2.005.255,29:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA (Ejercicio 2007)

Nº	Plaza	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Plazas						
1	Secretario General	A	Habilitación Nacional	Secretaría		Superior
1	Interventor	A	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería		Superior
1	Viceinterventor	A	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería		Superior
1	Tesorero	A	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería		Superior
2	Secretario-Interventor	A	Habilitación Nacional	Secretaría- Intervención		
6	Técnico Administración General	A	Administración General	Técnica		
4	Técnico Gestión	B	Administración General	Gestión		
19	Administrativo	C	Administración General	Administrativa		



Nº	Plaza	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Plazas						
54	Auxiliar Administrativo	D	Administración General	Auxiliar		
3	Ordenanza	E	Administración General	Subalterna		
2	Conserje Vigilante	E	Administración General	Subalterna		
8	Ordenanza Portero	E	Administración General	Subalterna		
2	Arquitecto	A	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Ingeniero Caminos	A	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Técnico Urbanismo	A	Administración Especial	Técnica Superior		
2	Técnico Superior	A	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Ingeniero Montes	A	Administración Especial	Técnica Superior		
2	Economista	A	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Técnico Jefe Bibliotecas	A	Administración Especial	Técnica Superior		
4	Veterinario	A	Administración Especial	Técnica Superior		
2	Médico	A	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Psicólogo	A	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Asesor Jurídico	A	Administración Especial	Técnica Superior		
2	Asesor Jurídico Entidades Locales	A	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Técnico Superior Medio Ambiente	A	Administración Especial	Técnica Superior		
1	Ingeniero Técnico Agrícola	B	Administración Especial	Técnica Media		
2	Aparejador	B	Administración Especial	Técnica Media		
1	Ingeniero Técnico Montes	B	Administración Especial	Técnica Media		
3	Ingeniero Técnico Obras Públicas	B	Administración Especial	Técnica Media		
1	Ingeniero Técnico Topógrafo	B	Administración Especial	Técnica Media		
1	Técnico Medio Informática	B	Administración Especial	Técnica Media		
1	Ingeniero Técnico Industrial	B	Administración Especial	Técnica Media		
3	Asistente Social	B	Administración Especial	Técnica Media		
1	Adjunto Técnico Bibliotecas	B	Administración Especial	Técnica Media		
15	Ayudante Técnico Sanitario	B	Administración Especial	Técnica Media		
1	Fisioterapeuta	B	Administración Especial	Técnica Media		
1	Monitora Educación Especial	B	Administración Especial	Técnica Media		
1	Delineante	C	Administración Especial	Técnica Auxiliar		
73	Auxiliar Sanitario	D	Administración Especial	Técnica Auxiliar		
3	Auxiliar Terapia	D	Administración Especial	Técnica Auxiliar		
1	Encargado General Mantenimiento	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Encargado
1	Capataz Obras Civiles	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Capataz
3	Capataz Conductor Vías Obras	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Capataz
2	Celador Vías Obras	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Encargado
4	Telefonista Recepcionista	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
3	Oficial Conductor Vías Obras	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
5	Oficial Ia Conductor	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Cocinero	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial



Nº Plazas	Plaza	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
8	Ayudante Conductor Vías Obras	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
2	Chófer	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
2	Conductor Bibliobús	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
4	Conductor Enfermero	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
3	Oficial Conductor Parque Móvil	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
3	Oficial la Electricista	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Oficial 1ª Albañil	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Oficial la Carpintero	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
2	Oficial la Jardinero	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
2	Oficial la Fontanero Calefactor	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Oficial la Operario Calefactor	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Oficial 21 Albañil	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
1	Oficial la Pintor	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
4	Oficial Maquinista Conductor Vías	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial Obras
4	Vigilante Vías Obras	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Vigilante
1	Auxiliar Control Vigilancia Almacén	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Oficial
						Mantenimiento
1	Impresor	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
26	Cuidadora Asistencial	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
1	Ayudante Pintor	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
1	Ayudante Jardinero	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
1	Ayudante Cerrajero	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
1	Ayudante Electricista	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
1	Ayudante Albañil	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
1	Ayudante Carpintero	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Ayudante
3	Operario	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
3	Operario Servicios Múltiples	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
14	Operario Vías Obras	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
6	Peón Vías Obras	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
2	Operaria Limpieza	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
5	Personal Servicios Generales	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
2	Vaquero Tractorista	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	Operario
1	Encargado Bibliobús	B	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
1	Administrador Centro Residencial	C	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
1	Director Seguridad	C	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
1	Portero Mayor	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
1	Auxiliar Control Vigilancia Palacio	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
1	Agente Desarrollo Local	C	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
1	Monitor Informática	C	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
1	Técnico Prevención	C	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
8	Auxiliar Control Instalaciones	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	

**B) PERSONAL LABORAL FIJO (Ejercicio 2007)**

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Animador Comunitario	8		
Asistente Social	14		
Auxiliar Administrativo	1		
Ayudante Fontanero Calefactor	3		
Capataz Obras	2		
Chófer	2		
Encargado Bibliobús	1		
Oficial la Albañil	1		
Oficial	11		
Conductor	1		
Oficial	11		
Fontanero Calefactor	1		
Operario Servicios Múltiples	1		
Operario Vías Obras	2		
Técnico Servicio Cultura	1		
Terapeuta Ocupacional	1		

C) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL (Ejercicio 2007)

DENOMINACIÓN PUESTOS	NÚMERO DE PUESTOS	CARACTERÍSTICAS	OBSERVACIONES DE TRABAJO
Jefe Gabinete Presidencia	1		Adscripción a la Presidencia
Jefe Gabinete Prensa	1		Adscripción a la Presidencia
Jefe Enfermería	1		Adscripción al Centro Residencial
Auxiliar Administrativo	6		Adscripción Grupos Políticos
Auxiliar Administrativo	1		Adscripción Consorcio Provincial
- NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA		376	
- NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO		39	
- NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL		10	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Ávila, a 05 de febrero de 2007

El Presidente, *Ilegible*

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 584/07

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 18 de enero de 2007, se aprobó el calendario fiscal para el ejercicio 2007 de los padrones fiscales cuyo desglose es el siguiente:

Un primer periodo cobratorio que determina como plazo de ingreso en periodo voluntario de los tributos que se relacionan a continuación **de 1 de marzo a 3 de mayo de 2007:**

- Tasa por Recogida de Basuras, 2º semestre 2006
- Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras, ejercicio 2007
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2007
- Canon de Sepulturas, ejercicio 2007

Un segundo periodo cobratorio que determina como plazo de ingreso en periodo voluntario de los tributos que se relacionan a continuación **de 3 de septiembre a 5 de noviembre de 2007:**

- Tasa por Recogida de Basuras, 1er semestre 2007
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Naturaleza Urbana), ejercicio 2007
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Naturaleza Rústica), ejercicio 2007
- Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2007

Asimismo, se hace saber que los correspondientes Padrones Fiscales se expondrán al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del periodo de cobro voluntario.

LUGAR DE PAGO: El pago podrá realizarse en cualquier sucursal de las siguientes Entidades Bancarias colaboradoras en la recaudación: Caja de

Ávila, Caja Duero, Caja Madrid, Caja España y Banco Santander C. Hispano.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, los medios de pago en este Ayuntamiento son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del Padrón Fiscal.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados. Después de esta fecha se requerirá el principal del débito más el 10 por 100 de recargo de apremio reducido en los plazos de ingreso establecidos en los artículos 28 y 161 de la Ley General Tributaria, transcurridos los cuales la deuda pasará a ser del principal más el 20 por 100 y los intereses de demora al día de la liquidación de la deuda.

Ávila, a 31 de enero de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 5.306/06

**AYUNTAMIENTO DE
SERRANILLOS****E D I C T O**

A los efectos prevenidos en la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Don Aniano Hernández Jaras, vecino de Serranillos y con domicilio en la Calle José Antonio



nº 57 de esta Localidad, se ha solicitado Licencia Medio Ambiental para explotación de ganado vacuno en extensivo ubicada en parcela nº 97 del Polígono 5 de los de rústica de este Término Municipal (paraje "Prado Casillas"); lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el B.O.P., puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Serranillos, a 5 de Diciembre del año 2.006.

El Alcalde, *Lucio Calvo González*.

Número 91/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D. Juan Manuel Blázquez Mingo se ha solicitado licencia ambiental para óptica, en Avda. Madrid, 29 local A de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 27 de diciembre de 2.006.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 223/07

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión [ordinaria/extraordinaria], del día 28 de Diciembre de 2007 ha acordado lo siguiente:

8.- Aprobación definitiva UE-27. Acuerdos que procedan.

«Aprobado inicialmente por Resolución de fecha 13 de Junio de 2006 el Estudio de Detalle denominado -Unidad de Ejecución nº. 27, a nombre de A.R. ALONSO MORATO, S.L., redactado por el Arquitecto, D. Luis Méndez Cinto, ha sido sometido a información pública -B.O.P. nº. 137 de fecha 18 de Julio y Diario de Ávila de 4 de dicho mes, ambas fechas de 2006.- durante el plazo de un mes, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación de clase alguna.

Visto el expediente, no me consta se haya remitido, con anterioridad un ejemplar del Estudio y la aprobación inicial al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedieran, lo que, entiende ha de realizarse, sin excusas ni pretexto al menos con la aprobación definitiva del presente acuerdo.

Visto el/los Informe/s de Secretaría de la Secretaria Doña Ana López Auset de fecha anterior, el último de los cuales de fecha 1 de Diciembre actual, informando favorablemente, sin firmar, debido a la circunstancia excepcional del accidente que tuvo, aunque el Secretario actuante no ha podido observar la existencia de dictamen de la Comisión informativa, posiblemente debido a la inestabilidad política que ha existido o sencillamente porque no se hicieron o se haya extraviado, sin bien, su carencia puede no ser motivo de anulabilidad del presente, si el acuerdo de aprobación obtiene una mayoría cualificada entre cuyos votos están los que componen la actual Comisión, toda vez que, en este caso, se puede sobrentender su validez por subsanación tácita, estando, de acuerdo en definitiva, en cuanto al trámite que dicha Secretaria Sra. López Auset indica en citado Informe, siempre y cuando ello se ajuste a la realidad administrativa o de trámite del expediente.

Es importante, en cuanto a esta matización el Informe de fecha 27 de Octubre del técnico D. Javier Perandones Arévalo, del que, tal y como ha expresado la Sra Alcaldesa-Presidenta, la actual Arquitecto, ha manifestado, su conformidad, proponiendo, por tanto, se apruebe favorablemente el Estudio en discusión, indicando en el acuerdo de aprobación definitiva los cambios y que se contienen en citado informe de D. Javier Perandones, motivados por las sugerencias técnicas contenidas en los Informes Sectoriales de Diputación y Comisión T. de Urbanismo; en razón de todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por ocho -8- concejales a favor (cinco del G. no adscrito y mixto; dos del G P.P. y 1 del P.S.O.E.), por 1 en contra del concejal del G. Aplá, D. Miguel González Rodríguez, de los 11 de derecho que lo componen, se acuerda aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº. 27, presentado por el promotor "A. R. ALONSO MORATO, S.L.". y redactado por el Arquitecto, D. Luis Méndez Cinto, visado el 12 de Julio de 2006.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de esta Provincia.

TERCERO.- En la documentación de dicho Estudio se han incorporado: La Memoria Vinculante que exige el Art. 136 RU; se ha corregido la delimitación de la unidad de ejecución del D.D, haciéndola coincidir con la ficha de la U contenida en las NNSS; se han incorporado las ordenanzas de los espacios libres, etc; se han incorporado los planos de todos los servicios urbanos, el Estudio Económico; se ha corregido y aclarado el error en la superficie bruta contenida en la memoria y se ha indicado en el plano nº. 4 de ordenación de volúmenes la edificabilidad neta de cada manzana (de acuerdo con el Informe del técnico municipal D. Javier Perandones a la sazón de fecha 27 de Octubre de 2006).

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma, al Registro de la Propiedad -con envío de copia si no se hubiera hecho con anterioridad- así como a cuantas personas se hayan personado, en su caso, y al promotor.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La Adrada, a 10 de enero de 2007.

La Alcaldesa, *Amelia Marrupe de Paz*.

Número 236/07

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de Diciembre de 2006, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que ordena la parcela nº 64 del polígono 2 colindante con la Carretera Nacional- 110, clasificada como suelo urbano, ordenanza II (ensanche) por las Normas Subsidiarias de planeamiento de este Municipio, promovido por la empresa Provia S.L., con domicilio en calle Mayor nº 50 de Alcorcón (Madrid); por lo que en cumplimiento del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de un mes desde la última fecha de publicación del presente anuncio en Tablón de Anuncios, B.O.C.y L., B.O.P. y diario de difusión provincial, a efectos de que durante el expresado plazo los interesados puedan examinar la documentación y presentar en el Registro del Ayuntamiento las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

De igual forma y de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas (enumeradas) en la parcela objeto de desarrollo durante un año, o hasta la fecha de aprobación definitiva.

La Carrera, a 4 de Enero de 2007.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.



Número 5.436/06

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO

Por Transformaciones Agrícolas Vinaderos S.L. para legalización de licencia ambiental para explotación de bovino de cebo en parcela 5007 del polígono 23, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo, a 5 de diciembre de 2.006.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 233/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D. Amado Martín Aradas se ha solicitado licencia ambiental para hostel de 1 estrella, en Ctra. Casillas (Venero Mañas) de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde

el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 27 de diciembre de 2.006.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 465/07

AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA

ANUNCIO

Observándose error en la publicación realizada por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia número 248 de fecha 29 de Diciembre de 2.006, en la publicación de la ordenanza fiscal del I.V.T.M. en el artículo 6 y 7. Bonificaciones y Tarifas debe quedarse sin efecto, sustituyéndose por el siguiente texto:

Artículo 6. Bonificaciones potestativas.

a) Se establece una bonificación del 100% para los vehículos matriculados como vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Reglamento de Vehículos Históricos aprobado por Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio. Se aplicará esta bonificación siempre que se justifique que reúne los requisitos de antigüedad y singularidad para ser clasificados como vehículos históricos y estén dotados de permiso de circulación y certificado de características técnicas del vehículo.

b) Gozarán de una bonificación del 75 por 100 de la cuota del impuesto, los vehículos dotados de motor eléctrico.

Los vehículos dotados de motor híbrido, eléctrico y de combustión, gozarán de una bonificación del 50 por 100 de la cuota del impuesto.

c) Gozarán de una bonificación del 25 por 100 de la cuota del impuesto, los vehículos que utilicen GLP como carburante o cualquier otro carburante que produzca una mínima carga contaminante.



d) Los sujetos pasivos afectados por las bonificaciones anteriores, deberán solicitar su concesión durante el mes de enero del ejercicio corriente, sin que tenga carácter retroactivo. En el caso de nuevas matriculaciones podrán solicitarlo en cualquier momento del período impositivo.

Artículo 7. Tarifas.

1. Las cuotas del cuadro de tarifas fijado en el artículo 95.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se incrementarán por la aplicación del coeficiente del 2. Este coeficiente se aplicará incluso en el supuesto de que dicho cuadro sea modificado por Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Como consecuencia de lo previsto en el apartado anterior, el cuadro de tarifas vigente en este municipio será el siguiente:

Potencia y clase de vehículo	Cuota anual: Euros
A) Turismos:	
De menos de 8 caballos fiscales	12,87
De 8 hasta 11.99 caballos fiscales	34,76
De 12 hasta 15.99 caballos fiscales	73,38
De 16 hasta 19.99 caballos fiscales	91,40
De 20 caballos fiscales en adelante	114,24
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	84,97
De 21 a 50 plazas	121,01
De más de 50 plazas	151,27
C) Camiones:	
De menos de 1.000 Kg. carga útil	43,13
De 1.000 a 2.999 Kg. carga útil	85,97
De más de 2.999 a 9.999 Kg. carga útil	121,01
De más de 9.999 Kg. de carga útil	151,27
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	18,02
De 16 a 25 caballos fiscales	28,33
De más de 25 caballos fiscales	84,97
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De más de 750 Kg. hasta 1.000 Kg.	18,02
De más de 1.000 Kg. hasta 2.999 Kg.	28,33
De más de 2.999 Kg. de carga útil	84,97

F) Otros vehículos:

Ciclomotores:

Motocicletas hasta 125 cc	4,51
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	7,72
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	15,45
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc	30,90
Motocicletas de más de 1.000 cc	61,79

En Cabizuela, a 30 de Diciembre de 2.006.

La Alcaldesa, *Remedios Martín Rodríguez*.

Número 332/07

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, por D. Félix Nieva Martín, con DNI N° 6513759K y con domicilio a efectos de notificación en la Calle de la Navilla n° 8 para la regularización de la actividad de explotación de ganado ovino (450 cabezas de reproductoras y 50 de reposición) en el emplazamiento Calvario n° 3 de esta localidad de Navalmoral de la Sierra.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Navalmoral de la Sierra, a 2 de enero de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez*.



Número 339/07

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 735/2006, iniciado a instancia de D. Ángel José Sastre Pascual en representación de la empresa ÁNGEL SASTRE DOZAGARAT, S.L., para la concesión de licencias ambiental y de apertura de una FABRICA DE MUEBLES DE MADERA, a ejercer en las Parcelas 82 y 83 del Polígono Industrial "El Brajero" de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 15 de enero de 2007.
El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 471/07

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

- Organismo: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila)
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la obra de Acondicionamiento pista polideportiva incluida en el Fondo de Cooperación Local 2006, con el nº 23.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 99.388,80 euros IVA incluido.

5.- GARANTÍAS

Provisional: 1.987,78 euros equivalentes al 2% del presupuesto del contrato, entendiéndose por tal el fijado como tipo de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- Entidad: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).
- Domicilio: Plaza Mayor, 1
- Localidad y Código Postal: Candeleda- 05480
- Teléfono: 920 380 001
- Fax: 920 380 033.
- Fecha Límite de Obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- Fecha límite de presentación: El día 14 natural siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Si el último día coincidiera en sábado o en festivo el plazo se prologa al primer día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La señalada en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .



c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), Plaza Mayor nº 1 (de 9:00 a 13:00 hs de lunes a viernes) código postal 05480, así como en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS

a) Entidad: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila)

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 1.

c) Localidad: Candeleda (Ávila)

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, si no existieran deficiencias subsanables, o el día hábil siguiente a la finalización del plazo de subsanación, de aquellas si las hubiera.

e) Hora: 13:00 hs.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS

Los gastos de este anuncio y demás que sean preceptivos, así como el resto de los gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

En Candeleda, a 26 de enero de 2007.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 342/07

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D. Ángel Rincón Paredes en representación de Iberdrola SA. Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de Instalación de Línea Eléctrica Subterránea en calle Dr. Lorenzo Velásquez, Sorpresa, Ramón y Cajal, Travesía de Ramón y Cajal y Centro de Transformación

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 12 de enero de 2007.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz*.

Número 477/07

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

ANUNCIO

Observado error en el texto de los artículos 6 y 7.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este municipio (anuncio nº 7/07, publicado en fecha 8 de enero de 2007), se procede a la publicación de dichos artículos, una vez subsanados los errores detectados:

Artículo 6. Bonificaciones potestativas.

a) Se establece una bonificación del 100% para los vehículos matriculados como vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Reglamento de Vehículos Históricos aprobados por el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio. Se aplicará esta bonificación siempre que se justifique que reúne los requisitos de antigüedad y estén dotados de permiso de circulación v certificado de características del vehículo.

b) Gozarán de una bonificación del 75% de la cuota del impuesto. los vehículos dotados de motor eléctrico.



Los vehículos dotados de motor híbrido, eléctrico y de combustión, gozarán de una bonificación del 50% de la cuota del impuesto.

c) Gozarán de una bonificación del 25% de la cuota del impuesto, los vehículos que utilicen GLP como carburante o cualquier otro carburante que produzca una mínima carga contaminante.

d) Los sujetos pasivos afectados por las bonificaciones anteriores, deberán solicitar su concesión durante el mes de enero del ejercicio corriente, sin que tenga carácter retroactivo. En el caso de nuevas matriculaciones podrán solicitarlo en cualquier momento del período impositivo.

Artículo 7. Tarifas.

1. Las cuotas del cuadro de tarifas fijado en el artículo 95.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se incrementarán por la aplicación del coeficiente del "1". Este coeficiente se aplicará incluso en el supuesto de que dicho cuadro sea modificado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En Narrillos del Álamo, a 19 de enero de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 530/07

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince

días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Las Berlanas, a 23 de Enero de 2.007.

El Presidente, *Manuel E. Galán del Pozo*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 643/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 423/2005 se ha dictado la notificación y requerimiento del fallo de la sentencia, que dice:

Habiendo transcurrido el plazo legal sin haber recurrido la sentencia, se declara firme la sentencia recaída en el procedimiento arriba referenciado, en su consecuencia incóese la oportuna Ejecutoria Penal la que se registrará en el libro registro correspondiente, y practíquense las siguientes diligencias.

Requírase al condenado Sr. Luis Miguel Martins García para que en el acto de serlo haga efectiva la multa de 600 euros y 240 euros en concepto de indemnización. Con el apercibimiento que en caso contrario se procederá al embargo de sus bienes suficientes a cubrir dicha responsabilidad. CUENTA BANESTO Nº-0030.1065.0289.0000.76.0423.05.

Y para que conste y sirva de Notificación y requerimiento de la ejecución de la sentencia al Sr. Luis Miguel Martíns García, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido la presente en ÁVILA, a treinta y uno de enero de dos mil siete.

El/La Secretario, *Ilegible*.